



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

PARRAL,

18 Dic 2012

DECRETO N° 1330 /

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del trato directo, denominado "**REPOSICIÓN PARCIAL DE TALLERES MUNICIPALES**".
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 689, de fecha 11 de noviembre de 2011.-
- 3) El contrato ad referéndum de fecha 21 de noviembre de 2011.-
- 4) El Decreto N° 718, de fecha 29 de noviembre de 2011, que aprueba el contrato de fecha 21 de noviembre de 2011.-
- 5) El Decreto N° 721, de fecha 30 de noviembre de 2011, que modifica el numeral uno (1) del decreto alcaldicio N° 689, de fecha 11 de noviembre de 2011.-
- 6) El informe del ITO de fecha 18 de diciembre de 2012.-
- 7) El oficio N° 500 de fecha 18.12.2012, del Director de Obras Municipales.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la empresa "ALEJANDRO IBAÑEZ VIDAL", presentó Boleta de Garantía con pagaré para garantizar el fiel cumplimiento de contrato de la obra "**REPOSICIÓN PARCIAL DE TALLERES MUNICIPALES**", cuyo vencimiento es el 20 de diciembre de 2012 y a la fecha no ha presentado un nuevo documento para garantizar la obra, que se encuentra en la actualidad en proceso de recepción.

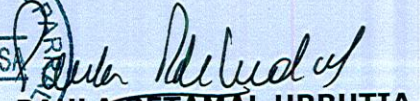
D E C R E T O:

1.- HÁGASE EFECTIVA, el 20 de diciembre de 2012, la boleta de garantía con pagaré N° 19, por fiel cumplimiento de contrato, del Banco Santander Chile, por un monto de DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$12.796.400.-), presentado por la empresa contratista "ALEJANDRO GABRIEL IBAÑEZ VIDAL", RUT N° 7.655.473-0.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL




PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/JCS/AAM/efc.
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Oficina de Partes
- Control
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Tesorería
- Finanzas
- Archivo Jurídico.